




**COMPROMISO DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA
PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES**

“Compromiso por la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales”.

PREÁMBULO



Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana, así como las previsiones contenidas en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de

diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.



Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promocióne, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde la Comarca Comunidad de Teruel se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. En 2006 se trabajó en un amplio proceso participativo que culminó en 2007 con la aprobación del primer Plan Estratégico de la Comarca Comunidad de Teruel. En el año 2007 también tuvo lugar otro interesante proceso participativo para la aprobación de nuestra Agenda 21, en el ámbito de los Servicios Sociales se diseñó el Plan de Convivencia y Ciudadanía de la Comarca Comunidad de Teruel que contó con la participación de todos los agentes sociales del territorio. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestra Comarca una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, la Comarca Comunidad de Teruel pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de **información, participación ciudadana y transparencia**, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

NOS COMPROMETEMOS A:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro territorio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los

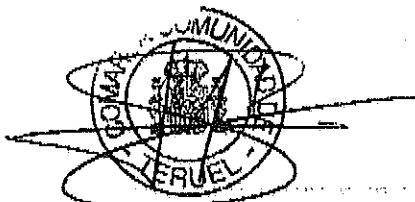


diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.

- 3) Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos. En concreto, el proyecto a desarrollar en la Comarca Comunidad de Teruel se orientará a la convocatoria de diferentes talleres y mesas de debate para contar con la participación de la ciudadanía en el seguimiento de la ejecución del plan estratégico comarcal 2013-2017.
- 4) Potenciar la creación, o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación. En concreto, la Comarca Comunidad de Teruel este órgano será la Mesa de Seguimiento del Plan Estratégico, constituida por los diferentes agentes sociales y económicos implicados del territorio.
- 5) Todo ello sin perjuicio de que a iniciativa del Pleno de Consejo Comarcal puedan adoptarse cualesquiera otras medidas e instrumentos que favorezcan y mejoren la participación ciudadana en torno a la construcción de las políticas comarcales o aquellos asuntos públicos que afecten a la Comarca y su población.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo firmo en Teruel, a 27 de febrero de 2013.

EL PRESIDENTE.



Fdo Joaquín Juste Sanz.